



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA**  
**CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 321**

En Santiago, a 7 de junio de 2013, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, señor ministro Rubén Ballesteros C., con la asistencia de los consejeros Patricia Pérez G., Ministra de Justicia, Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema, Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema, María Teresa Letelier R., ministro de la Il. Corte de Apelaciones de San Miguel, Leopoldo Llanos S., ministro de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, Miguel Otero L. y Humberto Nogueira A., académicos. Estuvo también presente Eduardo Aldunate L., director. Actuó como secretaria de actas la subdirectora señora Cristina Villarreal H., subdirectora.

Excusó oportunamente su inasistencia la señora Olga Feliú S., presidente del Colegio de Abogados A.G.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

- I. Aprobación del acta de la sesión de 3 de mayo de 2013.
- II. Programa de Formación.
  - Solicitud de extensión del curso del programa a 42 semanas. Situación del curso 64.
  - Procedimiento de nominación de docentes.
  - Citación a Comisión de Formación para designación de docentes.
  - Información sobre charlas de difusión.
  - Estado de avance del levantamiento de información de egresados.
- III. Programa de Habilitación.
  - Resultados del curso n° 22.
  - Reposición de decisión respecto de la forma de recepción de exámenes.



- Citación a Comisión de Habilitación para designación de docentes.
- IV. Programa de Perfeccionamiento.
- Informe sobre el estado de avance del procedimiento de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento: jornadas de los días 4, 11 y 18 de junio.
  - Informe sobre ciclo de reuniones con autoridades de universidades para promover participación en licitación de cursos del programa regular.
  - Criterios de selección para cursos de la Escuela Judicial del Poder Judicial de España.
- V. Presentación de balances auditados.
- VI. Propuesta para realización conjunta de actividad con escuelas judiciales de Sao Paulo y Salta.
- VII. Carta de la Asociación Regional de Magistrados al Consejo y propuesta de respuesta.
- VIII. Varios.

## **I. Aprobación del acta de la sesión de 3 de mayo de 2013.**

El director somete a aprobación del Consejo el acta correspondiente a la sesión N° 320, de fecha 3 de mayo de 2013. El Consejo Directivo aprobó el acta por unanimidad con algunas observaciones meramente formales señaladas por el señor Presidente que no obstaron a la citada aprobación.

## **II. Programa de Formación.**

- a) Solicitud de extensión del curso del programa a 42 semanas. Situación del curso 64.

El director señala a los señores Consejeros que dada la reincorporación, en la estructura de los cursos de formación, de todos los módulos introductorios habilitantes (familia, penal, laboral), se hace necesario aumentar en dos semanas la duración de cada curso pasando, en consecuencia, de 40 a 42 semanas a contar del curso n° 65. Indica, además, que, para el caso del curso de formación n° 64 en actual ejecución, es posible ajustar las actividades que restan del mismo a fin de extenderlo por una semana más por lo que tendría un total de 41 semanas. El Consejo aprueba por unanimidad la solicitud tanto para el caso particular del curso n° 64 como para los cursos n° 65 y siguientes.



b) Procedimiento de nominación de docentes.

El director propone a los señores consejeros que, sin perjuicio de la convocatoria de carácter genérico que formula la Academia Judicial a través de su página web para motivar la manifestación de interés de académicos que participen en los programas de formación y de habilitación, respecto del caso específico del programa de formación se permita publicar en dicha página web una descripción completa del curso con el objeto que los interesados puedan manifestar interés docente en módulos específicos del programa, todo ello a partir de la séptima semana del 65° curso de formación. En todo caso, esta manifestación de interés no condicionará ni restringirá en modo alguno las atribuciones de la comisión del programa de formación para la decisión definitiva de los docentes de cada curso de formación. El Consejo aprueba la propuesta por unanimidad.

c) Citación a Comisión de Formación para designación de docentes.

El director informa a los señores consejeros que, no obstante lo aprobado en el punto anterior, considerando que el curso de formación n° 65 comenzará en julio próximo, se hace necesario designar a los docentes que tendrán a su cargo las actividades de las primeras seis semanas, por tanto, solicita que la comisión respectiva se reúna para estos efectos el día 20 de junio, en horario que será oportunamente informado. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

d) Información sobre charlas de difusión.

El director comunica a los señores consejeros que la planificación inicial de las charlas de difusión del Programa de Formación a realizarse en facultades y escuelas de derecho ha debido ser modificada por motivos ajenos a la Academia Judicial como, por ejemplo, suspensión de actividades en algunas universidades. El Consejo toma conocimiento de esta situación.

e) Estado de avance del levantamiento de información de egresados.

El director informa a los señores consejeros que la Academia se encuentra trabajando en el seguimiento de los egresados del Programa de Formación. Al respecto, la consejera señora Maldonado hace hincapié en la utilidad de requerir información por correo electrónico a los propios egresados. El Consejo toma conocimiento.



### III. Programa de Habilitación.

a) Resultados del curso n° 22.

El director informa a los señores consejeros que el curso n° 22 de programa de habilitación concluyó el día 17 de mayo pasado, puntualizando que el curso fue aprobado por todos los participantes con un promedio general de 6,0 y notas finales que oscilan entre 5,4 y 6,7. El Consejo toma conocimiento de lo informado.

b) Reposición de decisión respecto de la forma de recepción de exámenes.

El director señala que, de acuerdo a la estructura actualmente vigente del programa de habilitación, la recepción de exámenes se realiza después del período lectivo, en cuatro sesiones seguidas en jornadas de mañana y tarde. Indica que esta modalidad de evaluación puede no ser la más provechosa para los fines del curso y que, en cambio, recibir cada examen después del respectivo módulo redundaría en una más correcta y oportuna evaluación de los contenidos.

Al respecto, el consejero señor Pierry manifiesta que, en su opinión, es adecuada la evaluación al final del período lectivo puesto que, de esta forma, se logra una evaluación con un tratamiento general de los temas.

El consejero señor Otero, en tanto, señala estar de acuerdo con lo indicado por el consejero señor Pierry y agrega que, en su concepto, el examen debiese consistir, más que en una resolución de casos, en el estudio de un expediente y su consecuente sentencia a fin de medir, por ejemplo, habilidades en valoración y apreciación de los hechos a través de la prueba.

El director acota que no debe olvidarse que los alumnos del programa de habilitación son jueces con una cantidad importante de años de ejercicio en el cargo y que, por lo tanto, el programa de habilitación ha de enfocarse en aquellos contenidos que son necesarios para el ejercicio del cargo de ministro de corte.

La consejera señora Letelier manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del director por cuanto sería mucho más racional aplicar cada examen luego del respectivo módulo.

El señor Presidente manifiesta estar de acuerdo en que la propuesta del director sería más racional, pero le preocupa el punto de cómo comprobar, al final del programa, la adecuada retención de los contenidos tratados.

En el mismo sentido, el consejero señor Llanos apunta que sería más compatible la propuesta del director con las características del alumno del programa de habilitación y agrega que esta propuesta dice relación, no con el contenido de los exámenes, sino con la oportunidad de los mismos.

La consejera señora Maldonado indica, en tanto, que comparte la propuesta del director porque permitiría a los alumnos decantar sus conocimientos.

Por su parte, el consejero señor Nogueira es de la opinión que la modalidad de examinación del programa de habilitación debiese apuntar a un examen que integre las materias o, a lo más, un par de exámenes separados por un período de tiempo. Señala, en todo caso, que esta discusión permite advertir un problema en la definición de los objetivos educativos del curso y que esta definición es la que va a determinar el tipo de evaluación.

La consejera señora Pérez observa que, en efecto, es una discusión de fondo respecto del curso en su totalidad.

El Consejo acuerda, por lo tanto, solicitar al director una revisión completa e integral del Programa de Habilitación que comprenda no sólo la evaluación del programa de habilitación sino también sus objetivos. Esta propuesta deberá ser presentada al Consejo previo informe de la Comisión de Habilitación.

- c) Citación a Comisión de Habilitación para designación de docentes.

El director informa a los señores consejeros que es necesario designar a los docentes que tendrán a su cargo las actividades del 24° curso del programa de habilitación, por tanto, solicita que la comisión respectiva se reúna para estos efectos el día 20 de junio, en horario que será oportunamente informado. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

#### **IV. Programa de Perfeccionamiento.**

- a) Informe sobre el estado de avance del procedimiento de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento: jornadas de los días 4, 11 y 18 de junio.

El director informa a los señores consejeros que, durante las tres primeras semanas de junio, se verificarán las reuniones de trabajo planificadas en el marco del estudio para la





definición de un procedimiento de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento, estudio que se realiza con el apoyo de EB Consulting. En estas actividades el equipo profesional de la Academia se reunirá con administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios del escalafón de empleados de juzgados de familia y de garantía de la región metropolitana. El Consejo toma conocimiento de lo informado por el director.

- b) Informe sobre ciclo de reuniones con autoridades de universidades para promover participación en licitación de cursos del programa regular.

El director señala a los señores consejeros que, por idénticos motivos a los indicados a propósito de las charlas de difusión del programa de formación, el ciclo de reuniones con universidades para efectos del programa de perfeccionamiento ha debido ser suspendido hasta nuevo aviso. El Consejo toma conocimiento de esta situación.

- c) Criterios de selección para cursos de la Escuela Judicial del Poder Judicial de España.

El director informa a los señores consejeros que el Consejo General del Poder Judicial español, a través de su Escuela Judicial, organiza un curso de Formación Judicial Especializada para jueces y magistrados iberoamericanos o profesionales pertenecientes a otros Cuerpos vinculados con la Administración de Justicia o pertenecientes al mundo académico o Judicial y que estén relacionados con la formación de jueces en sus respectivos países. Indica que se ha solicitado a la Academia Judicial recepcionar las solicitudes y seleccionar a los postulantes, dejando claramente establecido que los interesados que sean seleccionados deberán solventar los gastos derivados de su manutención, alojamiento y traslados, siendo de cargo de ellos la tramitación de la comisión de servicio y viáticos correspondientes. Para los efectos de la selección, el Consejo acuerda, por unanimidad, aplicar los criterios que, para el Programa de Habilitación, se establecen en el art. 13 de la ley n° 19346: “Si existieren más postulantes que cupos, tendrán prioridad los funcionarios que tengan cumplidos los demás requisitos para figurar en terna. En caso de igualdad, se estará a la última calificación anual y, si persistiere la igualdad, primará la categoría y, dentro de ésta, la antigüedad”.

## **V. Presentación de balances auditados.**

El director solicita el pronunciamiento del Consejo respecto del balance auditado que fue enviado a los señores consejeros como adjunto en la citación a la presente sesión.

Al respecto, el consejero señor Otero pregunta al director si se realizan conciliaciones bancarias mensuales, a lo que el director responde afirmativamente. El Consejo aprueba el balance presentado por el director por unanimidad.

#### **VI. Propuesta para realización conjunta de actividad con escuelas judiciales de Sao Paulo y Salta.**

El director informa a los señores consejeros que, en virtud del acuerdo de cooperación suscrito entre la Academia Judicial y la Escuela Judicial de Sao Paulo, se ha programado la realización de un seminario acerca de organización y gestión de tribunales, en la ciudad de Sao Paulo, los días 27 y 28 de junio próximos. El director solicita, por lo tanto, al Consejo designar un expositor para dicha actividad. Por unanimidad, los consejeros acuerdan el nombre del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Jorge Dahm, a quien el director contactará a la brevedad.

#### **VII. Carta de la Asociación Regional de Magistrados al Consejo y propuesta de respuesta.**

El director indica a los señores consejeros que, en la citación a la presente sesión, se acompañó una carta suscrita por los presidentes de las asociaciones regionales de magistrados de Santiago y San Miguel, dirigida al Consejo Directivo, en que se manifiesta el “deseo (sic) de que las convocatorias relativas a los cursos de formación para capacitadores... se realicen mediante convocatorias abiertas y suficientemente publicitadas”. Al respecto, el director señala que, efectivamente, para el primer curso de capacitación de capacitadores realizado el año 2012, la Academia hizo una convocatoria general, pero que el resultado no fue todo lo bueno que se esperaba porque, luego de transcurridos los talleres, varios de los participantes en dicho no evidenciaron el interés y motivación que la Academia necesita y para lo cual destina importantes recursos. Por este motivo, y siguiendo las recomendaciones del INJ de Canadá, se decidió para este año 2013 realizar invitaciones directas a aquellos ministros y jueces con particular interés por la docencia judicial. Sin perjuicio de lo anterior, el director señala que, para el año 2014, se incorporará este tipo de cursos a la nómina de cursos de perfeccionamiento. A su turno, la consejera señora Letelier apunta que es necesario que toda persona que tenga interés en este curso pueda participar. El señor Llanos solicita que deje constancia en actas de la conveniencia de que este tipo de peticiones se hagan



llegar al Consejo por medio del representante que las asociaciones de magistrados tienen en el Consejo. El Consejo acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de respuesta proporcionada por el director, incorporando una mención a la observación del consejero señor Llanos.

#### **VIII. Varios.**

No hay.


#### **IX. Resumen de acuerdos adoptados por el consejo directivo en la sesión ordinaria N° 321.**

1. Se aprueba el acta de la sesión de 3 de mayo de 2013.
2. Se aprueba la extensión del curso del programa de formación a 42 semanas a partir del curso 65 y a 41 semanas en la situación especial del curso n° 64.
3. Se aprueba la propuesta de publicar, en la página web de la Academia, una descripción completa del curso con el objeto que los interesados puedan manifestar interés docente en módulos específicos del programa, todo ello a partir de la séptima semana del 65° curso de formación.
4. Se aprueba citar a las Comisiones de los Programas de Formación y de Habilitación para designación de docentes de los próximos cursos, el día 20 de junio próximo.
5. Se acuerda solicitar al director una propuesta completa e integral respecto del Programa de Habilitación que comprenda no sólo la evaluación del mismo sino también sus objetivos. Esta propuesta deberá ser presentada al Consejo previo informe de la Comisión de Habilitación.
6. Se acuerda aplicar los criterios de selección que establece el art. 13 de la ley n° 19346 para seleccionar a los postulantes al curso que convoca la Escuela Judicial del Poder Judicial de España.
7. Se aprueban los balances auditados presentados por el director.
8. Se aprueba designar al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Jorge Dahm, para asistir, en representación de la Academia Judicial, al seminario sobre organización y gestión judicial a realizarse en Sao Paulo, Brasil, los días 27 y 28 de junio próximo.

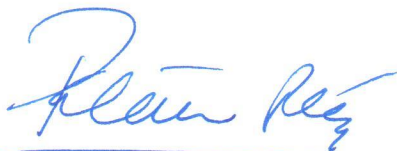


9. Se aprueba responder, en los términos propuestos por el director y con referencia a la indicación del consejero señor Llanos, la carta enviada por las Asociaciones Regionales de Magistrados de Santiago y San Miguel.

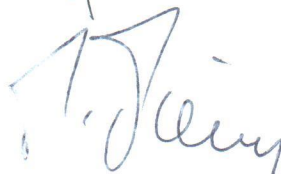
Se puso término a la sesión, siendo las 15:15 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 5 de julio de 2013, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



Sr. Rubén Ballesteros C.



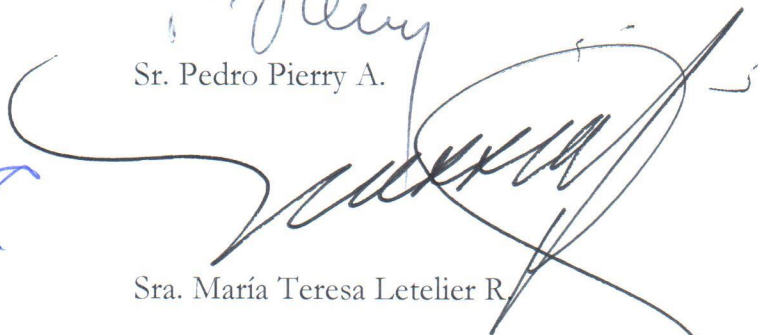
Sra. Patricia Pérez G.



Sr. Pedro Pierry A.




Sra. Mónica Maldonado C.



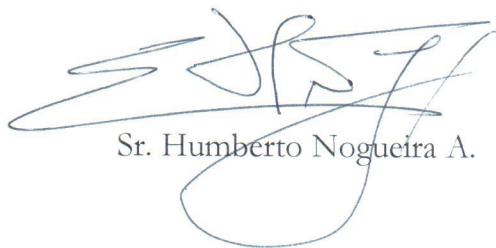
Sra. María Teresa Letelier R.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sr. Miguel Otero L.



Sr. Humberto Nogueira A.